

PEDIDO DE INFORME N° 824/2026

VISTO:

La Auditoría Externa N.º 166 correspondiente a la ejecución presupuestaria del mes de diciembre de 2025, y las partidas presupuestarias destinadas al pago de honorarios por contratación de profesionales externos para el desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial Gálvez 2040; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Ordenamiento Territorial Gálvez 2040 constituye una herramienta de planificación estratégica destinada a orientar el desarrollo urbano y territorial de nuestra ciudad durante los próximos años;

Que mediante Ordenanza N.º 4929/2025 se declaró de interés municipal el desarrollo del mencionado Plan y se encomendó al Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración de las normas urbanísticas necesarias para su implementación;

Que, conforme surge de la Auditoría Externa N° 166, correspondiente a la ejecución presupuestaria de diciembre de 2025, se contemplan partidas destinadas al pago de honorarios derivados de la contratación de profesionales externos al Municipio para el desarrollo del POT Gálvez 2040;

Que resulta necesario contar con información precisa respecto de las contrataciones realizadas, los profesionales intervinientes, las tareas desarrolladas y los recursos públicos destinados a dichas prestaciones;

Que el acceso a esta información resulta fundamental para fortalecer la transparencia, el control de los recursos públicos y el conocimiento por parte de este Concejo Municipal respecto de las políticas y proyectos desarrollados por el Departamento Ejecutivo;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias, aprueba el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

ARTÍCULO 1º)- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Municipal, en relación con las contrataciones de profesionales externos realizadas en el marco del

desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial Gálvez 2040, lo siguiente:

- a) Nómina completa de los profesionales y/o equipos profesionales contratados, indicando nombre y apellido, profesión y/o especialidad.
- b) Lugar de residencia y/o localidad de radicación de cada uno de los profesionales contratados.
- c) Modalidad mediante la cual se efectuó cada contratación, indicando si se realizó mediante contratación directa, concurso, licitación, convenio u otro mecanismo.
- d) Fecha de inicio y plazo de vigencia de cada contratación.
- e) Monto de los honorarios correspondientes a cada profesional y/o equipo profesional, indicando si los mismos fueron abonados en forma total o parcial y, en este último caso, los montos efectivamente abonados hasta la fecha.
- f) Detalle de las tareas, servicios y/o trabajos específicos encomendados a cada profesional.
- g) Informe y remita copia de los contratos, convenios, órdenes de compra, facturas, informes de avance, entregables y/o cualquier otra documentación vinculada con las contrataciones mencionadas.
- h) Indique qué áreas, funcionarios y/o equipos técnicos municipales participaron en la coordinación, seguimiento y supervisión de las tareas desarrolladas por los profesionales externos.
- i) Indique si, además de los profesionales externos, participaron profesionales y técnicos pertenecientes a la estructura municipal en la elaboración del POT Gálvez 2040 y, en su caso, detalle las funciones desarrolladas por cada área.

ARTÍCULO 2°)- Solicitase asimismo al Departamento Ejecutivo Municipal que informe el monto total ejecutado durante el ejercicio 2025 y el monto previsto para el ejercicio 2026 en concepto de honorarios profesionales vinculados al desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial Gálvez 2040.

ARTÍCULO 3°)- Solicitase que la información requerida sea remitida a este Concejo Municipal acompañada de la documentación respaldatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4º)-De forma.

**SALA DE SESIONES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL GERMÀN
BACARELLA- BLOQUE JUSTICIALISTA.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES GAMBOA,
RIVELLO, VÀZQUEZ, BACARELLA, BALBO.-**